

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10100 SANTANDER

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso abreviado nº 571/2017 se ha acordado por Auto de fecha 24 de febrero de 2021 lo siguiente:

1. Se declara concluido el presente concurso por finalización de la fase de liquidación, del concursado BAZAR DE LA VECINA, SLU, CIF B39763685, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de BAZAR DE LA VECINA SLU CIF B39763685 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María de las Nieves García Pérez.

ID: A210011836-1